ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. 016 – 2026

CONTRATO	**Suministro Contrato N° 017 - 2026**
CONTRATANTE	**INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO MUNICIPIO DE PAIPA** RUT No 800.223.431-0 DIRECCION: Carrera 12 N° 30B - 90 MUNICIPIO: Paipa - Boyacá
CONTRATISTA	**CLINIMARKET S.A.S** **Nit: 900.580.006-6** **R.L Gloria Inés Sierra Arias** IDENTIFICACIÓN: C.C 63.353.378 expedida en Bucaramanga – Santander Tipo de contribuyente: Jurídica Correo Electrónico: gerencia@clinimarket.com Dirección: Carrera 47 N° 134 – 07 Of 201 Teléfono: 3115345074 Bogotá – D.C
SUPERVISOR	El presente contrato estará supervisado por el Supervisor Interno Auxiliar Administrativa – Almacenista **Angie Yinedt Vargas Fiquitiva**, Identificada con C.C 1.002.458.469, expedida en Duitama Designada mediante Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026
OBJETO	**Adquisición de elementos y artículos para la dotación de la sala de primeros auxilios de la Institución Educativa El Rosario de Paipa, destinados a fortalecer la implementación del proyecto transversal de Gestión del Riesgo y las acciones institucionales de prevención, atención y reducción de riesgos. Esta dotación permitirá contar con recursos básicos para brindar una respuesta oportuna ante situaciones que requieran atención inicial, favoreciendo la protección, seguridad y bienestar integral de los diferentes estamentos que conforman la comunidad educativa**
FECHA DE INICIO	09 de octubre de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	19 de octubre de 2026
FECHA DE LIQUIDACIÓN	El presente contrato se entenderá **terminado** una vez cumplido el plazo de ejecución pactado y entregado el objeto contractual a entera satisfacción. Se formalizará mediante un acta que contendrá: 1. **Concepto del Jurídico**. Si el supervisor firma que todo está bien, ese este es el sustento jurídico para pagar. 2. **Balance Financiero:** Detalle de los pagos realizados, y saldos ejecutados. 3. **Cumplimiento Técnico:** Informe del supervisor que avale la calidad 4. **Paz y Salvo Recíproco:** Manifestación expresa de las partes de encontrarse a paz y salvo por concepto de obligaciones económicas, laborales y técnicas derivadas del contrato. La firma del Acta de Liquidación constituye el soporte legal para el

	cierre del registro presupuestal y el archivo definitivo del expediente contractual en los archivos de la Institución Educativa.
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	El valor del presente Contrato corresponde a la suma de incluido IVA. Un millón ochocientos sesenta mil ochocientos setenta y nueve pesos M/cte. ($1.860.879,00), los cuáles serán cancelados una vez se cumpla el objeto del presente contrato, previa presentación de la factura o la orden de pago y cumplido a satisfacción por parte del Supervisor La Institución Educativa procederá al desembolso de los recursos pactados, el valor del contrato en pago único, mediante transferencia electrónica, previa entrega de bienes/servicios a satisfacción supeditado al cumplimiento estricto de los siguientes requisitos por parte del **CONTRATISTA**: o **Certificación de Recibo a Satisfacción:** Documento suscrito por el **Supervisor del Contrato**, donde conste el cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas. o **Soportes de Seguridad Social:** Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) del mes vigente o **Informe de Ejecución:** Entrega del reporte detallado de actividades o **Acta de Terminación y Liquidación:** Firma del documento de cierre donde las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la relación contractual. o **Facturación:** Presentación de la factura electrónica o documento equivalente que cumpla con los requisitos de la DIAN.

El día 09 de octubre de 2026, en la Institución Educativa El Rosario del Municipio de Paipa - Boyacá entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

Para Constancia Firman:

Esp. Helver René Rincón Galvis
Rector
Ordenador del Gasto

CLINIMARKET S.A.S
R.L Gloria Inés Sierra Arias
Contratista

Visado y aprobado

Angie Yinedt Vargas Fiquitiva
Supervisor Interno
Designado por Resolución No 013 de fecha 13 de marzo de 2026